

DECRETO 2538 DE 1997

(octubre 15)

por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2392 de 1997.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Modifícase el artículo 2º del Decreto 2392 de 1997, en el sentido de adicionar en calidad de miembro de la Comisión Procentenario del Nacimiento del doctor Darío Echandía Olaya, al doctor Augusto Trujillo Muñoz, en representación de la Fundación Casa del Tolima.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 15 de octubre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de la Cultura,

Ramiro Osorio Fonseca.